

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0163-2024-GRJ/GR

Huancayo, 16 AGO 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando n.º 1177-2024-GRJ/GGR emitido el 12 de agosto de 2024 y recepcionado el 12 de agosto de 2024; Ordenanza Regional n.º 303-GRJ/CR de fecha 05 de marzo del 2019, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el numeral 2) del Artículo 9º de la Ley n.º 27783 - Ley de las Bases de Descentralización, dispone que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de Organizarse internamente, según sus competencias;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley n.º 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuesta! del Gobierno Regional;

Que, mediante la Ordenanza Regional 303-GRJ/CR de fecha 05 de marzo del 2019, el Consejo Regional aprueba la **Institucionalización del “Aniversario de Creación del Departamento de Junín” el día 13 de setiembre de cada año**, con carácter de Día Cívico para la conmemoración en todo el Ámbito Regional en homenaje al Aniversario de la Histórica Batalla de Junín del 06 de Agosto de 1824;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08166832
EXP. N°	05601280



Gobierno Regional Junín

Que, a través del Memorando n.º 1177-2024-GRJ/GGR emitido el 12 de agosto de 2024 y recepcionado el 12 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente General Regional solicita proyección de Resolución Ejecutiva Regional designando a los responsables de las comisiones para la organización de los 199 aniversario de la creación del departamento de Junín a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, siendo una fecha memorable e histórica de la creación del Departamento de Junín, dado por el decreto del 13 de setiembre de 1825 por nuestro libertador Simón Bolívar se conmemora en su homenaje al “**Aniversario de Creación del Departamento de Junín**” designándose las comisiones responsables de las actividades por el aniversario de la Región Junín;

Que, estando los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por el servidor competente, además de la visación de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al amparo del literal d) del artículo 21º y literal g del artículo 58º de la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de las “**COMISIONES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES POR EL 199 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**”, las que estarán conformadas por las siguientes personas:

ITEM	COMISIÓN	ENCARGADO
01	COMISIÓN DE CONVOCATORIA Y RECEPCION DE INVITADOS	- Responsable: Lic. Marianela Liz Quispe Salas - Oficina Regional de Administración y Finanzas - Mg. Percy David Tiza Felix - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial
02	COMISIÓN DE DESFILE, PRESENTACIÓN Y ORDEN DEL CORSO ALEGORICO	- Responsable: Mg. Percy David Tiza Felix – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial - Lic. Marianela Liz Quispe Salas - Oficina Regional de Administración y Finanzas
03	COMISIÓN DE ATENCION DE RESIDUOS	- Responsable: Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez - Gerencia Regional de RR.NN Gestión Medio Ambiente
04	COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PERMISOS	- Responsable: Arq. José Augusto Vásquez Loaiza - Sub Gerencia de Defensa Civil





Gobierno Regional Junín

05	COMISIÓN TECNOLÓGICA Y REDES	- Responsable: Ing. Edwin Ernesto Ramon Quispe - Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información
06	COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS – CORSO ALEGORICO	- Responsable: Mc. Christian Dany Matamoros Vera – Dirección Regional de Salud - Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón – Dirección Regional de Agricultura - Ing. Eduardo Antonio Tintaya Flores - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
07	COMISIÓN DE SERENATA, JUEGOS ARTIFICIALES, CASTILLONES Y BANDAS	- Responsable: Eco. Roy Tomas Gonzales Mayta – Gerencia General Regional - Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez – Gerente Regional de Infraestructura
08	COMISIÓN DE PROTOCOLO Y DIFUSIÓN	- Responsable: Abog. Luis Alberto Córdova Morales – Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos - Oficina Regional de Comunicaciones - Lic. Lisette Ruiz Rivera - Gerencia Regional de Desarrollo Social
09	COMISIÓN DE ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD	- Responsable: Ing. Miguel Ángel Rivera Porras - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
10	COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO A PERSONAJES ILUSTRES	- Responsable: Lic. Lisette Ruiz Rivera - Gerencia Regional de Desarrollo Social - Arqueol. Julio Abanto Llaque - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
11	COMISIÓN DE INAUGURACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES	- Responsable: Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez – Gerencia Regional de Infraestructura - Ing. Miguel Ángel Rivera Porras - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Lic. Lisette Ruiz Rivera - Gerencia Regional de Desarrollo Social - Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez - Gerencia Regional de RR.NN Gestión Medio Ambiente





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que cada una de las COMISIONES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES POR EL 199 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, deberán presentar un plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que cada representante de las comisiones designadas deberá presentar un informe de cada actividad desarrollada y un balance económico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 16 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)